

RESOLUCION No.03.Q.IJ. 0602

DR. FABIAN FLORES PAREDES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.02.Q.IJ.3677 de 11 de octubre del 2002, se declaró inactivas a varias compañías entre las que se encuentra COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA., con domicilio en Santo Domingo de los Colorados, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre del 2002;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución de 7 de febrero del 2003, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.03.492 de 11 de febrero del 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.02.Q.IJ.3677 de 11 de octubre del 2002, lo que corresponde a COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-03062 de 10 de febrero del 2003.

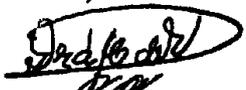
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.02.Q.IJ.3677 de 11 de octubre del 2002, lo que corresponde a la COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al Representante Legal de COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 FEB. 2003

Superclas

AGA/FMA.
Exp. 88310


Dr. Fabián Flores Paredes